



DECRETO DE ALCALDIA N° 697 / 2023.-

ZAPALLAR, 19 ABR 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales, Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- Carta Renuncia de fecha 22 de febrero de 2023, presentada por don (a) Alvaro Figueroa Díaz.
- Decreto de Alcaldía N° 3445/2022, de fecha 30 de diciembre de 2022, que Aprueba Contrato de Trabajo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don(a) Alvaro Figueroa Díaz.

DECRETO:

- 1° **ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA** presentada por don(a) **ALVARO FIGUEROA DIAZ**, Cédula de Identidad N° con respecto a contrato bajo la modalidad de Código del Trabajo, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 3445/2022 de fecha 30 de diciembre de 2022.
- 2° Dicha renuncia regirá a contar del **01 de marzo de 2023.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,



Gerardo Antonio Molina Dainx
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER.
2. Interesado.
3. Unidad de Recursos Humanos.
4. Oficina de Transparencia.
5. ARCHIVO: Secretaría Municipal.

POD / RRHH / JUB / CTR / SES / pag

